



2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve mediante segunda resolución, la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral adscritos al Plan Infoex de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, efectuada por Orden de 4 de diciembre de 2018. (2022060179)

Por Orden de 4 de diciembre de 2018, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 239, de 11 de diciembre, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral adscritos al Plan Infoex de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado.

Dicha convocatoria establece su carácter abierto y permanente para todas aquellas plazas vacantes existentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en su caso, y para aquellas vacantes que se generen durante el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Una vez expuestas al público las relaciones provisionales por categorías profesionales y/o especialidades, comprensivas de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado segunda propuesta de adjudicación definitiva a la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, para la resolución correspondiente.

En el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15. bis del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, así como en la base séptima, apartado segundo de la Orden de convocatoria, y en uso de las competencias atribuidas en materia de personal por el Decreto 4/1990, de 23 de enero,

RESUELVO

Primero. La convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral adscrito al Plan Infoex de la Junta de Extremadura, convocada por Orden de 4 de



diciembre de 2018, adjudicando destino, mediante segunda resolución, en los puestos que se indican a los trabajadores relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero.

1. Cuando el destino adjudicado suponga cambio de domicilio éste se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.
2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Excepto en este último supuesto, en caso de no incorporación al puesto de trabajo adjudicado, el trabajador será declarado en excedencia voluntaria por interés particular.
3. De conformidad con la base octava, apartado segundo, párrafo segundo de la mencionada Orden, en todos los supuestos y visto que concurren razones justificadas de índole organizativo, la fecha de incorporación en el destino adjudicado será el 1 de febrero de 2022.

En el caso de que el puesto de trabajo adjudicado estuviese ocupado por un contratado para sustituir a los trabajadores que se jubilen al amparo del Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, relativo a las normas sobre anticipación de la edad de jubilación como medida de fomento del empleo, el adjudicatario cesará en su anterior puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de terminación del contrato temporal e incorporarse al destino adjudicado el día siguiente al del cese.

4. La Secretaria General de la Consejería donde preste servicios el trabajador podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a que ha sido destinado el trabajador y a la Dirección General de Función Pública.
5. Con independencia de lo establecido en el número anterior, la Secretaria General de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el trabajador, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, permaneciendo por tanto en su puesto de trabajo, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar



desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 14 de enero de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA			LISTADOS DE ADJUDICACIÓN DE PTOS LAB. (ADJUDICACIÓN DEFINITIVA)			TRASLADO PLAN INFOEX 2018 RESOL 2 (PERSONAL LABORAL)		
Cen.Dir.	Cat.Lab./Espec.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Cód.Puesto	Denominación del Puesto	Localidad de Trabajo	Ptos. Asignación:	Ptos. Asignación:
Cód.Centro	Centro de Trabajo							
CONSEJ AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO - D.G. POLITICA FOREST								
4257710	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	BANDA MAYORAL, ANTONIO	3*980***	1007832	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	DON BENITO	21,250	
3975210	ZONA DE LA SERENA			4257710	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A			*9*65**7
42472510	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	CUEVAS PRIETO, EUSEBIO		3975410	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	FUENLABRADA DE LOS MONTES	21,388	
	ZONA DE LA SIBERIA			4257710	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A			*17***83
42896510	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	GOMEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO		3974910	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	NAVACONCEJO	9,746	
	ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETAR			4257710	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A			059****5
42897210	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	SERRANO BABIANO, MANUEL		3975210	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PEÑALSORDO	21,456	
	ZONA DE LA SERENA							